

ASUNTO: NUEVO PROGRAMA DE AUTORIZACION COMPLEMENTARIAS DE CIRCULACION

La Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco ha presentado la nueva aplicación para la solicitud de Autorizaciones Complementarias de Circulación (ACC).
TRANSPORTES ESPECIALES.

Como principales e importantes novedades señalamos:

- Es una plataforma totalmente nueva que no hereda de la actual ningún tipo de información, salvo el Registro de Apoderamientos.
- La nueva aplicación se pondrá en explotación a partir del 14 de febrero.
- A partir del 1 de febrero se abrirá el sistema para que las empresas puedan incorporar toda la información de sus vehículos. Este es un paso previo necesario para poder iniciar la petición de una solicitud.
- Los vehículos estarán identificados por el nº de bastidor, con independencia de que se informe también del nº de matrícula y que, en la autorización, sea ésta la que aparezca.
- Se añaden nuevos campos: ej. Usuario del vehículo, 3 fotos por vehículo (frente, costado, detrás).
- La solicitud se hará sobre los vehículos previamente registrados. El sistema irá validando las composiciones que se estén solicitando.
- El itinerario, temporalmente, se informará como hasta la fecha. Sin embargo, está en desarrollo un módulo sobre Google Maps que permitirá señalar el itinerario de manera más visual. Durante la etapa de desarrollo esta forma de marcarlo será voluntaria.
- Se establece de manera OBLIGATORIA la comunicación de inicio y final de viaje. Para ello, se habilitará una APP Beretrack con la que el chofer deberá informar al Centro del Control de Tráfico del inicio de su viaje en base a una ACC.
- Los viajes amparados en distintas ACC deberán enviar tantas notificaciones de inicio de viaje como autorizaciones (tramos) está utilizando.
- TODOS los transportes que cuenten con una ACC, incluidos los Genéricos / Euskadi-Euskadi deben notificar inicio y fin de viaje.
- Con la nueva aplicación, como norma general, no se limitará el número de viajes.
- La vigencia de la ITV se comprobará de oficio en el momento de la solicitud.
- Los permisos de circulación se comprobarán de oficio.

Los nuevos formularios de solicitud estarán operativos **a partir del próximo 14 de febrero**, la **Comunicación de Vehículos** será **requisito previo imprescindible** antes de presentar la solicitud ACC.

El acceso en Sede Electrónica para este procedimiento está disponible en el siguiente [ENLACE](#)